



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 11 6 DIC 2009

VISTO: La Resolución Plenaria N° 261/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dejó sin efecto la designación como personal de gabinete de la agente Sra. Mónica Liliana ARNOLD en su carácter de Secretaría Privada del Cuerpo Plenario.

Que la Resolución Plenaria N° 152/09, que aprueba el nuevo Reglamento Interno del organismo, mantiene las estructuras de gabinete.

Que en consecuencia, procede designar al agente que prestará servicios como personal de gabinete, en la función correspondiente a la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario.

Que el agente Pedro Nimsi GONZALEZ reúne la idoneidad suficiente para ejercer la función, resultando procedente su designación, quien deberá cumplir sus tareas conforme lo indicado en el Título II – Capítulo II – Sección IV del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Que habiendo quórum para resolver, conforme lo establecido por el artículo 27 de la Ley Provincial 50, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc c), 27 y ccs. de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al Sr. Pedro Nimsi GONZALEZ, DNI N° 22.343.771 - Legajo N° 23, en la función correspondiente a la Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, prevista en el Título II – Capítulo II – Sección IV del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 -Categoría F1-, ello a partir del día siguiente a su notificación y en razón de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Notificar al interesado, con copia certificada de la presente. Dar intervención a la Dirección de Administración a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar a quien corresponda y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 263/2009

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentina”